



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Dirección de Políticas y Programas de CTel

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Unidad Orgánica	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PRGRAMAS DE CTI
Denominación de la Contratación	Servicio de levantamiento, procesamiento y análisis de información referida a los Institutos Públicos de Investigación

1. Finalidad Pública

En el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, corresponde al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), en su condición de ente rector del SINACTI, promover las actividades de ciencia, tecnología e innovación de los Institutos Públicos de Investigación, identificarlos, calificarlos, articularlos entre sí y con otras instituciones integrantes del sistema, así como evaluar su desempeño, en lo que corresponda, y emitir recomendaciones para su mejora continua; siendo así, se requiere contar con información sistematizada y procesada que permita conocer la situación actual de algunos aspectos importantes de los Institutos Públicos de Investigación, con la finalidad de identificar y proponer acciones orientadas al fortalecimiento de estos institutos, con la finalidad de promover la investigación científica y tecnológica en el país, lo cual permitirá mejorar la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país.

2. Antecedentes

Mediante Resolución de Presidencia N° 076-2021-CONCYTEC-P, de fecha 27 de julio de 2021, se resolvió, entre varios puntos, la conformación del Comité para el Fortalecimiento de Capacidades de los Institutos Públicos de Investigación. Así, según lo dispuesto en esta resolución, el Comité para el Fortalecimiento de Capacidades de los Institutos Públicos de Investigación tiene a su cargo la elaboración de un informe que defina las acciones y medidas que se tomarán para fortalecer las capacidades y labores de investigación de los Institutos Públicos de Investigación; asimismo, señala que, dicho comité está encargado de dar cumplimiento a 4 objetivos, entre ellos, *"identificar y proponer cambios normativos que faciliten la gestión pública de las actividades de I+D"*, *"identificar y proponer cambios normativos que faciliten la labor de los investigadores"*, *"elaborar la propuesta de una red de Institutos Públicos de Investigación"* y *"elaborar la propuesta de proyectos de inversión pública y financiamiento para los Institutos Públicos de Investigación"*. Por ello, con la finalidad de cumplir los objetivos mencionados, resulta imprescindible contar con información adecuada que permita conocer y dimensionar la situación actual de los Institutos Públicos de Investigación, a fin de identificar y proponer acciones orientadas al fortalecimiento de estos institutos con base en información y evidencias confiables y actualizadas.

3. Objetivos de la Contratación

Contar con una persona natural que realice el levantamiento, procesamiento y análisis de información de los Institutos Públicos de Investigación, con la finalidad de contar con información adecuada que permita conocer y dimensionar la situación actual de estos institutos que integran el SINACYT.



Firma Digital

Firmado digitalmente por PEREZ GRANDEZ Violeta FAU
20135727394 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.01.2022 15:24:40 -05:00



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Dirección de Políticas
y Programas de CTel

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

4. Descripción del servicio

El proveedor a contratar deberá cumplir con las siguientes actividades:

- a) Identificar y definir, en coordinación con el área usuaria, las principales variables que serán objeto de levantamiento, procesamiento y análisis. Entre estas variables se podrá considerar, sin limitarse: investigadores calificados, publicaciones científicas, personal según régimen laboral, partidas presupuestales, ejecución presupuestal, etc. Asimismo, se considerará la identificación y definición de variables referidas a la participación de los Institutos Públicos de Investigación en las convocatorias de financiamiento del PROCENCIA (postulaciones, financiamiento obtenido, áreas temáticas, entre otros).
- b) Realizar el levantamiento, consolidación y validación de las variables definidas con el área usuaria, procurando que estas representen la información más actualizada y confiable posible.
- c) Procesar y analizar la consistencia de la información obtenida.
- d) Definir, en coordinación con el área usuaria, la estructura y contenidos del informe técnico.
- e) Elaborar el informe técnico que exponga y describa, con el nivel adecuado, las principales estadísticas y hallazgos del trabajo realizado.

5. Requisitos mínimos del proveedor

El proveedor deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo:

- Bachiller o Título Profesional en Estadística, Ingeniería Económica y/o Economía.
- Capacitación (talleres, cursos, etc.) en estadística o econometría aplicada.
- Capacitación en software estadístico y/o econométrico (STATA, EVIEWS, SPSS u otros).
- Experiencia laboral general, como mínimo, de un (1) año en instituciones públicas y/o privadas.
- Experiencia laboral específica, como mínimo, de cinco (5) experiencias y/o servicios vinculados a la consolidación, sistematización, análisis, procesamiento y/o similares de información y/o datos económicos, productivos y/o sociales.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: El proveedor deberá prestar sus servicios, preferentemente, desde sus propias instalaciones. La prestación y coordinaciones del servicio se realizarán, preferentemente, de manera virtual y/o remota. En caso, por necesidad del servicio, se requiera la presencialidad del mismo, el proveedor deberá cumplir de manera obligatoria con las disposiciones, protocolos, medidas u otros que el Gobierno haya dictado respecto del COVID-19. La presentación de los entregables se realizará en Mesa de Partes Presencial del Pliego del CONCYTEC, ubicada en Calle Chinchón N° 867 – San Isidro, o en Mesa de Partes Virtual al correo electrónico: mesadepartes@concytec.gob.pe.

Horario de atención, registro y trámite de la Mesa de Partes Virtual: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:40 p.m. El correo mesadepartes@concytec.gob.pe se encuentra habilitado durante las 24 horas del día; no obstante, su atención se realiza en el horario señalado, el envío de documentos luego del mencionado horario se considera ingresado en el día y hora hábil siguiente. Horario de atención de Mesa de Partes Presencial: lunes y miércoles de 8:30 a.m. a 4:40 p.m.

Plazo: El servicio tendrá vigencia en un plazo de hasta 70 días calendarios, contados a partir del día de notificada la Orden de Servicio.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Dirección de Políticas y Programas de CTel

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

7. Entregables	
Entregable y Plazo	Contenido
Primer entregable Plazo: Hasta 35 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la O/S	Informe técnico que exponga y describa, con el nivel adecuado, las principales estadísticas y hallazgos referidos a la gestión y funcionamiento de los Institutos Públicos de Investigación (investigadores calificados, publicaciones científicas, personal según régimen laboral, partidas presupuestales, ejecución presupuestal, etc.)
Segundo entregable Plazo: Hasta 70 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la O/S	Informe técnico que exponga y describa, con el nivel adecuado, las principales estadísticas y hallazgos referidos a la participación de los Institutos Públicos de Investigación en las convocatorias de financiamiento del PROCENCIA (postulaciones, financiamiento obtenido, áreas temáticas, avances, resultados, entre otros); asimismo, el informe deberá analizar dicha participación con el objeto de identificar la pertinencia de estas convocatorias y proponer los ajustes necesarios, así como propiciar la creación de nuevas convocatorias o de programas específicos de promoción para los Institutos Públicos de Investigación.
8. Conformidad	
La conformidad de servicio será otorgada por la Dirección de Políticas y Programas de CTI, previo informe del especialista responsable.	
9. Forma y Condiciones de Pago	
El pago se efectuará de la siguiente manera:	
<ul style="list-style-type: none"> • Primer pago: Equivalente al 50% del monto total de la Orden de Servicio, previa presentación del Primer Entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente. • Segundo pago: Equivalente al 50% del monto total de la Orden de Servicio, previa presentación del Segundo Entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente. 	
10. Confidencialidad	
El proveedor no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros dentro o fuera del Pliego CONCYTEC, salvo autorización expresa de las Unidades Ejecutoras CONCYTEC o PROCENCIA, según corresponda, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.	
11. Penalidades	
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:	



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Dirección de Políticas
y Programas de CTel

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

13. Cláusula de Anticorrupción

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

14. Cláusula Patrimonial

Por medio de la presente cláusula, el proveedor cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de (la Entidad Pública).

Esta cesión de derechos comprende, mas no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Dirección de Políticas
y Programas de CTel

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.

15. Solución de Controversias:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

PEDRO MARTÍN BERNAL PÉREZ

Director de Políticas y Programas de CTI

CONCYTEC



Firma Digital

Firmado digitalmente por:
BERNAL PEREZ PEDRO MARTIN
FIR 42143258 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/01/2022 10:11:25-0500



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

ANEXO N° 7 COTIZACIÓN DE SERVICIOS

RAZON SOCIAL:		TELÉFONO FIJO:	
DIRECCIÓN:		TELÉFONO MÓVIL:	
EMAIL:		RUC:	
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL	
PRECIO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS			
CONDICIONES DE LA OFERTA			
Plazo de entrega en días calendario	De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia	El plazo de entrega se contabiliza de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia	
El que subscribe declara bajo juramento que	La presente cotización cumple con los términos de referencia remitidos		
	En caso de incumplimiento, tengo conocimiento de las penalidades a aplicarse, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.		
	Autorizo al CONCYTEC a que notifique la orden de servicio al correo electrónico consignado en la presente cotización. Así como cualquier otro acto o comunicación relacionada con la ejecución materia de la presente cotización.		

La presente propuesta Incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a prestar.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social
DNI / RUC

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL PROVEEDOR

Señores
CONCYTEC
Presente.-

El que se suscribe, identificado con DNI N°....., proveedor y/o Representante Legal de la empresa con RUC N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información presentada en el siguiente documento se sujeta a la verdad:

Apellidos y Nombres, Denominación o Razón Social :	
Domicilio Legal :	
Numero de RUC :	
Correo electrónico (*):	
Teléfono fijo:	Numero de Celular:

Asimismo, se detalla datos de personal de contacto:

Contacto 01:

Nombres y Apellidos:	
Correo electrónico (*):	
Teléfono fijo:	Numero de Celular:

Contacto 02:

Nombres y Apellidos:	
Correo electrónico (*):	
Teléfono fijo:	Numero de Celular:

(* Se declara el correo electrónico para efectos de las coordinaciones y notificaciones que se realicen durante la ejecución del servicio o adquisición del bien.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social
DNI / RUC

ANEXO N° 8

CARTA DE AUTORIZACION DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA-CCI

Lima,

**Señores
CONCYTEC
Presente. -**

ASUNTO: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. Que el número de código de Cuenta Interbancario (CCI) corresponde a la entidad financiera

Agradeciendo se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada, sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

--

RAZON SOCIAL:
RUC:

Atentamente.

Firma

IMPORTANTE: El CCI debe estar enlazado con el número de RUC del proveedor.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PERSONA NATURAL

El que suscribe, _____ identificado (a) con DNI _____ y R.U.C. N° _____, con domicilio en _____, con correo electrónico¹: _____, número de teléfono fijo²: _____ y número de teléfono celular³: _____, declaro bajo juramento cumplir con lo siguiente:

1. Me comprometo a entregar los bienes o brindar los servicios, en cumplimiento de las especificaciones técnicas o los términos de referencia remitidos por el Pliego CONCYTEC.
2. Cumplo con los requisitos de experiencia, estudios y otros consignados en las especificaciones técnicas o los términos de referencia.
3. En caso de resultar elegido, me comprometo a mantener todas las consideraciones ofrecidas en mi cotización durante la presente contratación y autorizo que la notificación de la orden de compra o servicio sea realizada al correo electrónico consignado.
4. No tengo impedimento para contratar con el Estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias; y su Reglamento.
5. No me encuentro incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
6. No me encuentro inmerso dentro de la prohibición de doble percepción establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público y en el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 020-2006.
7. No me encuentro inmerso dentro de los supuestos señalados en el artículo 1 de la Ley N° 30794 – Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
8. Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias y su Reglamento, para el caso de las contrataciones iguales o inferiores a las 8 UIT; y las contenidas en el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, de _____ del 2022

Firma y nombre del postor

La presente Declaración Jurada se encontrará sujeta a fiscalización posterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

¹El cual estará activo y vigente para cualquier comunicación, antes o durante la ejecución de la prestación, el cual me comprometo a revisarlo todos los días para una correcta y fluida comunicación, en el caso de no responder a su solicitud, dejo constancia que se considerará como notificado en el día de remitido.

²El cual estará activo y vigente para cualquier comunicación, antes o durante la ejecución de la prestación.

³ El cual estará activo y vigente para cualquier comunicación, antes o durante la ejecución de la prestación.